

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11242 *CECAUTO LOGÍSTICA, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CECAUTO, S.A.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 23 de noviembre de 2015 la Junta General de Socios de "Cecauto Logística, Sociedad Limitada" y el Accionista Único de "Cecauto, Sociedad Anónima Unipersonal", en ejercicio de las competencias de la Junta general, acordaron la fusión por absorción de "Cecauto, Sociedad Anónima Unipersonal" por "Cecauto Logística, Sociedad Limitada".

Asiste a los accionistas y socios, a los acreedores, a los trabajadores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Viladecans (Barcelona), 23 de noviembre de 2015.- El Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, don Antonio Pujadó Méndez.

ID: A150051698-1